JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 15 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2009-0235-00

Atendiendo la solicitud que precede, el Despacho al tenor de lo normado en el artículo 593 del CGP, RESUELVE:

1.-**DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal que la ejecutada **CAROLINA HERNANDEZ CORTES,** perciba por concepto de salario y demás emolumentos de **BILLARES WINDSOR.** *Líbrese el oficio al respectivo pagador.*

LIMITANDO la medida a la suma de $5.500.000.oo M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 015 del 16 MAR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario